



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

he durante su auencia el que quedaron entendidos  
vun men. y firmados ut supra =

D. Juan ~~de~~ Paula <sup>de</sup> Dugo Maxia  
fierra ~~de~~ Magaya y dolina  
D. Juan Pedro

D. Joaquín Moreno Guillen ~~de~~  
y Baquero

D. Pedro Pablo  
de Parriaga y Soler

D. Diego Alfonso Cuadrado  
Anduaga

D. Pedro Martínez  
Juan de

D. Felipe Sánchez  
Serna

El cancel floriza  
El Mermi  
Ambrosio Hernandez  
Cavedray Gracia

Nota de envaio: Los señores Diputados del comun y Abades de  
esta villa D. Diego Alfonso Cuadrado Anduaga y D.  
Felipe Sánchez Serna. Dipenon <sup>veho</sup> haber el envaio de  
pan que en el acuerdo antedicho remanda con res-  
pecto al precio de veisenta rs. por el valor de lo fanega de trigo  
y resultando produir esta mil veisientas veisenta ocho  
onzas de pan cocido y dos zelmunes de salvado. evisto  
componer a aquellas cienno y quatro dozais de adras y ve  
de onzas cada una, que al precio de cinco quantos y por  
tan veisenta y un rs. y veis man. se que se infiere  
quedan ala Panadera el beneficio de un rs. y veis man.  
enfaneza ademas de los dos zelmunes de salvado; y  
aunque con este respecto no le resulta bastante para

